

COMUNICADO

MINISTERIO DE CULTURA CENTRA SU POSICIÓN SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY DEL ARTISTA

El Ministerio de Cultura rechaza categóricamente la desinformación que un grupo de ciudadanos realiza en torno al anteproyecto de nueva Ley del Artista, Intérprete y Ejecutante:

- 1.- De acuerdo con el espíritu de la Constitución Política del Estado, el Ministerio de Cultura no hace distinción alguna entre peruanos, y mucho menos, entre aquellos que de una u otra forma dedican su tiempo a practicar los múltiples y diversos espectáculos que se realizan en todo el territorio nacional.
- 2.- El Ministerio de Cultura ha presentado ante la opinión pública el anteproyecto de nueva Ley de Artista, Intérprete y Ejecutante que trae una serie de innovaciones respecto a la ley vigente (Ley Nº 28131 Ley del Artista, Intérprete y Ejecutante).
- 3.- Estas innovaciones contribuirán a fortalecer el sector y proteger los derechos de los artistas y técnicos, pero manteniendo el espíritu y la esencia de la ley vigente. Es decir, es una ley amplia e inclusiva que no discrimina a ningún ciudadano.
- 4.- El anteproyecto busca normar el reconocimiento, la tutela, el ejercicio y la defensa de los derechos morales, patrimoniales, laborales y de seguridad social que le correspondan al artista, intérprete y ejecutante; y también al trabajador técnico vinculado a la actividad artística, y a los creadores artísticos.
- 5.- Con el fin de continuar recibiendo sugerencias que enriquezcan el proceso de elaboración de dicho anteproyecto el Ministerio de Cultura ha ampliado el plazo de entrega de aportes hasta el 15 de diciembre y ha organizado mesas de trabajo en Lima y en las regiones.
- 6.- La primera **Mesa de Trabajo** se realizará el 26 de noviembre en nuestra sede central. Además, se han organizado cuatro **Mesas de Trabajo** en el interior del país: el 28 de noviembre en Trujillo, el 5 de diciembre en Cusco, el 7 de diciembre en Tarapoto, y el 12 del mismo mes en Iquitos.
- 7.- El formato para recibir comentarios y sugerencias se encuentra en el siguiente link: http://www.mcultura.gob.pe/leyartista/form.html. El anteproyecto puede ser descargado desde la siguiente dirección: http://www.mcultura.gob.pe/leyartista/MLAIE.pdf.